



## ACUERDO No. 001

11 de enero de 2022

«Por medio del cual se determina el valor hora cátedra para los docentes de programas de extensión y proyección social, en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, para el año 2022».

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales y estatutarias en especial las que le confieren la Ley 30 de 1992, la Ley 489 de 1998, el Acuerdo Municipal 049 del 2006 y el Acuerdo 002 del 09 de febrero de 2007, y

### CONSIDERANDO:

1. Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, según Acuerdo Municipal No. 049 de 2006, fue incorporada al Municipio de Medellín, cambiando su naturaleza jurídica de establecimiento público del orden nacional a establecimiento público del orden municipal.
2. Que el artículo 13 del Acuerdo 02 de 2007 -Estatuto General- establece las funciones del Consejo Directivo, en la que se dispone en el literal i): «[...] i) Expedir, con arreglo al presupuesto, a las normas legales y reglamentarias a propuesta del Rector, la planta de cargos de la Institución y fijarles las asignaciones salariales ajustándose a la nomenclatura y escala salarial que rija para el personal al servicio del Municipio de Medellín».
3. Que el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia en sesión del 09 de diciembre de 2021, aprobó un incremento salarial para el año 2022 del IPC correspondiente al año 2021 más el dos por ciento (2%) adicional, para la hora cátedra de los docentes en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

Que, en virtud de lo expuesto,

### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO. ESTABLECER** un incremento salarial del siete punto sesenta y dos por ciento (7.62%) en el valor hora cátedra de los docentes que orientan cursos de extensión y proyección social de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, para el año 2022, así:





DOCENTE HORA CÁTEDRA EXTENSION	
NIVEL DE FORMACION	VALOR HORA 2022
Profesional	59.703
Especialista	69.385
Magister	75.579
Doctorado	87.891

**ARTICULO SEGUNDO:** Los incrementos aprobados en el presente Acuerdo serán aplicados a partir del 01 de enero de 2022.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los once (11) días del mes de enero de 2022

**MARTHA ALEXANDRA AGUDELO RUIZ**  
Presidente del Consejo Directivo.

**DIANA PATRICIA GÓMEZ RAMÍREZ**  
Secretaria del Consejo Directivo.

